

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 .
Tres id.	13 .
Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00	

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 .
Tres id.	14 .

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Durante los días 3 al 10, ambos inclusive del próximo mes de octubre, y por el Regimiento de Artillería número 63 de esta Plaza, se efectuarán de las nueve a diecinueve horas, ejercicios de tiro de cañón con fuego real en el campo eventual de Villagonzalo-Pedernales, teniendo por límites los siguientes:

Límite Norte: Mojón del Caballo, (incluido); Renuncio, (excluido); Fuentevela, (incluido); Las Pedrajas, (incluido); San Zoles, (excluido).—Límite Sur: La Fuentevilla, (excluido); Vérfice La Pelada, (incluido); Villagonzalo-Pedernales, (excluido); Cerro Guerra, (incluido); kilómetro 256 de la carretera de Madrid

Igualmente, durante los días 11, 13 y 15 del mismo mes, y con el mismo horario, se efectuarán ejercicios en el campo eventual de Villalonquejar, definido por los siguientes límites.—Límite Este: Carretera de Quintanadueñas.—Límite Sur: Río Arlanzón.—Límite Norte: Arroyal, (excluido); Páramo, (excluido); camino de Tardajos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que se adopten las medidas necesarias, en evitación de accidentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 27 de septiembre 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal fibre aftosa, en el término municipal de Arauzo de Miel (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 158, de fecha 13 de ju-

lio de 1945), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 27 de septiembre 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de pleuroneumonía contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Nidaguila, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus establos, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización, las infecta y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 27 de septiembre 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Pineda de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infecta y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en

práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 27 de septiembre 1945.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 1945.

Facultar al Sr. Presidente para que adopte la resolución que estime oportuna en relación con la publicación de un número extraordinario del periódico «Pueblo», de Madrid.

Hacerse cargo de la demente María Claudia Ruiz Cano, natural de Bercedo, y significar al Ayuntamiento de Merindad de Montija que ha de responder ante la Diputación del total pago de las estancias que la alienada cause en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Conceder autorización para efectuar prácticas en la Casa de Maternidad a D.ª Teresa Casado Casado, vecina de Burgos.

Anunciar nuevo concurso para el suministro de la carne necesaria para las necesidades de los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia y Hospital Provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Basilio López, de Arlanzón; D. Antonio López Linares, de Barrio de Vado (Medina de Pomar); Junta administrativa de Cornejo; D. Clemente Saiz Maza, de Medina de Pomar; D. Julián González Pineda, de Cueva de Juarros, y a la Compañía de Aguas de Burgos, para cortar algunas ramas de los árboles de la carretera provincial de Villasur de Ibeas.

Adjudicar a D. Heliades Sáiz Gallo, de Burgos, el servicio de destajo del camino vecinal de Presencia a Mazuela.

Id. a D. Julián Antolín Expósito, de Burgos, la ejecución de los destajos números dos y tres del cami-

no vecinal de Espinosa de los Monteros por Cuestaedo y Quintanaedo a Baranda.

Aprobar la liquidación del camino vecinal de Quintanilla Pedro Abarca por San Pantaleón del Páramo a la carretera de Burgos e Aguilar de Campóo.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas que procede la aprobación de los proyectos de caminos vecinales de Vallunquera a Los Balbases; Villatuelda a la carretera de Roa Burgos; Rabé de los Escuderos a Lerma, y Loranquillo al de Quintanalaranco a la carretera de Burgos a Cerezo de Riotirón, incluidos en el plan de Obras para absorber el paro obrero involuntario

Expedir a favor del Patronato de Formación Profesional el libramiento correspondiente a la subvención del tercer trimestre del año actual.

Aprobar una habilitación de crédito, importante 331.185'36 pesetas, con destino a las obras de ampliación del Pabellón de Cirugía del Hospital Provincial, y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada del Balance de Comprobación y Saldos con referencia al día 31 de agosto último y que se publique en el Boletín.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Facultar al Sr. Presidente para que designe un representante de la Corporación que acompañe al Orfeón Burgalés en la excursión artística a Gijón y Oviedo, y enviar las más expresivas gracias a la Diputación hermana por su generoso proceder al conceder una subvención de mil pesetas al Orfeón para que pueda realizar el viaje por Asturias.

Adquirir 200 ejemplares de la obra histórico artística sobre el Real Monasterio de Oña.

Burgos 7 de septiembre de 1945.
=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario accidental, Emérito González.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el Ayuntamiento de Humada (Burgos), se ha interpuesto ante este Tribunal recurso conten-

cioso-administrativo, sobre revocación del fallo número 3 del ejercicio de 1945, dictado en reclamación número 109 del ejercicio de 1944, sobre usos y consumos.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso - Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 17 de septiembre de 1945 =Rafael Dorao.

Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, fecha 29 de diciembre de 1943, referente a aumento de arbitrio de ocupación en la vía pública de un surtidor de gasolina en Villarcayo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso - Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 17 de septiembre de 1945.=Rafael Dorao.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Santovenia de Oca.

El día 29 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte titulado «Las Balleneras», para que puedan pastar 365 cabezas de ganado lanar, tasados en 5.137 pesetas.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de 11 de septiembre de 1941.

Santovenia de Oca 27 de septiembre de 1945.=El Alcalde, por orden, Victoriano Gómez.

Junta vecinal de Cortiguera.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el B. O. de la misma, número 191, de fecha 24 del próximo pasado, se verificará la subasta de 1.250 estéreos de leña (corta a matarrasa de encina con destino a carbón) en la casa concejo de esta entidad el día 21 del próximo mes de octubre y su hora de las dos de la tarde, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas. Dicho aprovechamiento se realizará en los montes de la pertenencia de este pueblo denominados «Paso Malo», Cimiliano» y «Los Hondones».

En el mismo día, con intervalo de hora y media a la anterior subasta, tendrá lugar la de pastos para el año forestal de 1945-46, en el monte «La Linde», para pastar 100 cabezas de ganado lanar, 51 de cabrío, 18 de vacuno y cuatro de mayor, bajo el tipo de tasación de 1.976 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, de 27 de agosto de 1945.

Cortiguera 24 de septiembre de 1945.=El Presidente de la Junta, Ramón Crespo.

Junta vecinal de Nava de Mena.

El día 26 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la casa de concejo de Nava la subasta de 1.500 estéreos de leña de borto, en el término denominado Sierra la Moladera, del monte «Dehesa Ordunte», de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 6.750 pesetas.

La subasta se celebrará a pliegos cerrados, en papel correspondiente, acompañados de la cédula personal, y en un plazo de media hora, presidiendo la misma el señor Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia Civil y el Secretario.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable depositar en manos de quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras, cumpliendo las disposiciones vigentes para estos disfrutes.

Nava de Mena 25 de septiembre de 1945.=El Presidente de la Junta, José Barcina.

Junta vecinal de Vivanco de Mena

El día 24 de octubre próximo, a las trece horas tendrá lugar en la casa de Juntas de este Concejo, la subasta de aprovechamiento de 200 estéreos de leña de encina con destino a carbón, en el monte Ranchuelo, sitio Los Aldabicos, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia Civil, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en la Presidencia el 10 por 100 de su tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras, cumpliendo las disposiciones vigentes para estos aprovechamientos.

Vivanco de Mena 27 de septiembre de 1945.=El Presidente de la Junta, Jerónimo Castillo.

Junta vecinal de Vivanco de Mena y otros.

El día 24 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa de Juntas de tres concejos, la subasta de 16 hayas maderables, 55 hayas inmaderables, 18 robles y 18 encinas, inmaderables, todo ello marcado, con un volumen de 10 metros cúbicos y 24 estéreos de leña, en los términos Llenderozas y Llaná del Sel, de la pertenencia de Irús, Vivanco y Areco, bajo el tipo de tasación de 2.675 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia Civil, a pliegos cerrados, en papel correspondiente, en un plazo de media hora, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en la Presidencia una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras, así como el impuesto de la

Excma. Diputación de la provincia y cuanto ordenan las disposiciones vigentes sobre estos aprovechamientos.

Vivanco de Mena a 27 de septiembre de 1945.=El Presidente de la Junta, Jerónimo Castillo.

Junta Vecinal de Irús de Mena.

El día 24 de octubre próximo, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la casa de Juntas de este pueblo, la subasta de 100 robles maderables marcados, con un volumen de 44 metros cúbicos y 75 estéreos de leña de sus copas, en el monte Peña, sitio La Barda, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 4.287 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora, y para tomar parte en la misma, será necesario deposi-

tar en la Presidencia el 10 por 100 de su tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras así como el impuesto de la Excma. Diputación de la provincia, cumpliendo cuanto ordenan las disposiciones sobre estos aprovechamientos.

Irús de Mena a 27 de septiembre de 1945.=El Presidente de la Junta, Antonio Martínez.

Ayuntamiento de Huérmeces.

Albañiles, contratistas. Se sacan a subasta las obras de reparación de la iglesia parroquial y ermita de este pueblo de Huérmeces, bajo el tipo de 8.000 pesetas, cuyas bases y condiciones se hallan expuestas en la casa rectoral, admitiéndose pliegos cerrados dentro del término de diez días, que finalizarán el día 12 de octubre, reservándose el Ayuntamiento y Cura párroco el derecho de adjudicación a quien juzgue más conveniente.

Huérmeces 26 de septiembre de 1945.=El Alcalde, Saturnino Pérez.

2-2

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2 por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50 » » »
En imposiciones a plazo de un año	3 » » »
En cuentas corrientes a la vista	1 » » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1945.	59.885.160'92
En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'98

INDICE

pe los Decretos, Ordenes y Circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de septiembre último.

Número 198....

Núm. 199....

Núm. 200. Gobierno Civil. Orden del Ministerio de Obras Públicas por la que se dispone que el Sr. Subsecretario de Obras Públicas quede encargado por delegación del señor Ministro, del estudio y resolución de todos los asuntos relativos a los diferentes servicios de este Departamento.

Núm. 201.

Núm. 202.

Núm. 203.

Núm. 204.

Núm. 205.

Núm. 206. Gobierno Civil. Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone la concesión de anticipos y préstamos a los Médicos con ejercicio.

Núm. 207.

Núm. 208.

Núm. 209. Gobierno Civil. Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos.

Núm. 210.

Núm. 211.

Núm. 212. Gobierno Civil. Decreto de la Presidencia del Gobier-

no por el que se deroga el número 263, de 24 de abril de 1937, disposiciones complementarias y varios artículos del texto refundido por Decreto de 17 de julio de 1942.

=Idem id. Circular del Servicio Nacional de la Patata de Siembra por la que se dictan normas por las que se ha regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1945-46.

Núm. 213.

Núm. 214. Gobierno Civil. Orden del Ministerio de Agricultura por la que se dictan normas que establecen las superficies a sembrar de trigo en el año agrícola 1945-46.

Núm. 215. Gobierno Civil. Orden del Ministerio de Agricultura sobre reorganización de servicios de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Núm. 216. Gobierno Civil. Orden del Ministerio de Agricultura por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las tareas del fomento del lúpulo.

Núm. 217.

Núm. 218.

Núm. 219. Gobierno Civil. Orden del Ministerio de Agricultura sobre realización de barbechos en el año agrícola 1945-46.

Núm. 220.

Núm. 221.

Núm. 222.